



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 260 -2019-GRSM/GR

Moyobamba: 25 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente Nº 001-2019030846, que contiene el Memorando Nº 133 -2019-GRSM/GR, de fecha 25 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, Ley Nº 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes Nº 27902 y Nº 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso c) del artículo 21º de la Ley Nº 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 194-2019-GRSM/GR, de fecha 20 de marzo del 2019, se designó al Ing. Francisco Horario Cueva Reategui, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo; sin embargo, mediante documento de visto se ha dispuesto dejar sin efecto su designación, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad.

Por otro lado, mediante documento del Visto el Gobernador Regional del Gobierno Regional de San Martín, considera pertinente designar al Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

Que, el Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, señala en su Artículo 77º, que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Es así que, resulta necesario emitir el acto resolutorio que así lo disponga.

Que, por las razones expuestas, de conformidad con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nº 27902 y 28013, y el Reglamento de Organización y Funciones, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Legal y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del Ing. Francisco Horario Cueva Reategui, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con efectividad hasta el 30 de abril del 2019, agradeciéndole por los servicios prestados a la Entidad. En





Resolución Ejecutiva Regional

N° 260 -2019-GRSM/GR

consecuencia, a partir de la fecha déjese sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 194-2019-GRSM/GR.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 01 de

mayo del 2019, al **Ing. Gunter Alonso Vela Villacorta**, en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de San Martín, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la

presente Resolución a la parte interesada, conforme a ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

Pedro Bogarín Vargas
GOBERNADOR REGIONAL